



SEMANARIO
DEDICADO A LA DEFENSA
DE LOS INTERESES
DE
ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
-ESPAÑA-
TRIMESTRE: 1,00 Ptas
-EXTRANJERO-
TRIMESTRE: 1,25 Ptas
NUMERO SUELTO.
10 c s. de pta.

SE PUBLICA

LOS JUEVES

ANUNCIOS RECLAMOS
Y COMUNICADOS A
PRECIOS CONVENCIONALES

NO SE DEVUELVEN -
-LOS ORIGINALES
SE PUBLIQUEN O NO

Ciudad Rodrigo 4 de junio de 1914

Dirección, Redacción y Administración: MADRID, 19, bajo.

Reformas

municipales

Canalones

Visitad cualquier población del vecindario de ésta y notareéis que la mayor parte, si no todos, de los edificios de la misma, están provistos de *canalones* para recoger el agua de las canales en los tejados, con lo que gana el ornato, a la vez que la comodidad de los habitantes.

Apena el ánimo el ver que así no ocurre en esta Ciudad y con ello carezcamos de las ventajas indicadas, demostrando a la par que no caminamos con el progreso de los tiempos y que nos es indiferente cuanto atañe a nuestro bienestar.

De mal efecto es, ver los aleros de los tejados en la forma en que se hallan; para remediarlo pretendemos que aquellos desagüen en *canalones* de lata o zinc, colocados en su base y que tengan sus bajadas a la calle, pasando por debajo de las aceras para evitar pediluvios, o entrando en la alcantarilla, contribuyendo a su limpieza.

No deben seguir vertiendo las canales el agua directamente a la vía pública, ni cuando es recogida por *canalón* que desde este caiga en chorro, proporcionando al transeúnte una ducha, o al que se entrega al sueño el ruido de una cascada.

Se impone que termine tal estado de cosas y si los vecinos a ello voluntariamente no cooperan, la Ilustre Corporación Municipal, por los medios que tiene a su alcance, debe procurar que aquellos realicen la bajada de las aguas en la forma dicha.

Ya tenemos expuesto para otros asuntos, que no toda reforma ha de quedar encomendada solamente a los Ayuntamientos; es necesario que los vecinos ayuden a la gestión de éstos prestando su concurso individual, pues, dichas entidades no pueden soportar más cargas de las que sobre ellas pesan.

De ahí el descuido o abandono en que muchas veces tienen que estar los servicios municipales que son de su exclusiva competencia y sin que en contrario abone el

mayor celo, buena voluntad y competencia de nuestros ediles.

Si las fuerzas, municipal y particular, se unan, la resultante será más eficaz y sus consecuencias más inmediatas, el obrero será quien las experimente, pues, en el caso que nos ocupa se abrirá trabajo, que aún cuando parezca pequeño es extenso en su ejecución y por los partícipes que resultan beneficiados.

Indudablemente el hojalatero, albañil, tejero etc., etc., tendrán rendimientos, ya por el empleo de su actividad en las obras que son necesarias llevar a cabo, o por los materiales que hayan de suministrar.

No se mire esto con indiferencia, que a mayores de embellecer nuestra población y dar a sus moradores las mejoras apuntadas, el elemento obrero tendrá trabajo con que atender las necesidades de la vida, para ellos siempre apremiantes y muy singularmente con los rigores del invierno.

Exámenes

de asignaturas

Por R. D. de 28 del actual, queda suprimido para los alumnos oficiales y no oficiales de las Universidades, Institutos y Escuelas Normales, de Comercio y de Veterinaria el ejercicio escrito, que, según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Mayo de 1901, constituye la parte primera de los exámenes de asignaturas.

Estos exámenes constarán desde este mes, de tres ejercicios: primero y segundo, los que figuran como segundo y tercero en el citado artículo, esto es, que cada alumno conteste oralmente a las preguntas que el Tribunal le haga, sin sacarlas a la suerte, sobre puntos de la asignatura y que realice un ejercicio práctico sobre traducción, análisis, o examen de objetos, o resolución de problemas y casos o ejecución de labores y trabajos que el Tribunal proponga.

El tercer ejercicio en las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, y en las asignaturas de la Sección de Letras de los Ins-

titutos, Escuelas Normales y de Comercio, será ampliación del primero, y consistirá en contestar oralmente a una lección que el alumno podrá elegir entre tres, sacadas a la suerte, de las comprendidas en el programa o cuestionario de la asignatura. En las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia, en las Escuelas de Veterinaria y en las asignaturas de la Sección de Ciencias de los Institutos, Escuelas Normales y de Comercio, el ejercicio tercero será ampliación del segundo de carácter esencialmente práctico, y versará sobre el asunto que el Tribunal determine.

Matute

En el número anterior de este semanario, expusimos algunas consideraciones acerca de lo que en sí es el *matute*, indicando el sentido que gramaticalmente tiene la palabra, y la interpretación legal que a la misma debe dársele.

Hicimos mención de la extrañeza que nos proporciona el observar el silencio de la Ley al no considerar al *matute* como delito y al contrabando sí, mucho más cuando tanto en uno, como en otro, son inherentes el fraude, el lucro y el engaño.

Fieles cumplidores de nuestra palabra, como prometimos terminar aquél trabajo, vamos a finalizarlo tratando del *matute* bajo su aspecto moral y por consiguiente, de si el *matutero*, ya que por la Ley está exceptuado para ser castigado como autor de un delito, cae bajo la sanción de la moral.

La moral siempre trata del bien en general; de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia; no se ocupa solo de lo que se hace sino que prescribe lo que debe de hacerse; su apreciación es del entendimiento, de la conciencia y tiene conciencia quien obra con rectitud, con honradez, es decir, con estima y respeto de la dignidad propia.

El *matutero* al introducir fraudulentamente géneros sin abonar los derechos correspondientes y después dedicarse a la venta de los mismos, comete una acción maliciosa reñida con su conciencia y honradez, porque si bien él se lucra, comete un fraude en perjuicio de tercero, aún cuando ese tercero sea la entidad Ayuntamiento, fraude que redundará en perjuicio de todas las personas que del Municipio forman parte.

Los Ayuntamientos tienen gastos ineludibles como son, el pago que por concepto de consumos o provinciales tienen que abonar al Estado o a la

Provincia; los que se originan para instrucción, alumbrado, ornato, pavimentación, etc., etc.; por regla general, su ingreso, sino único, el más principal, es lo recaudado por el impuesto de consumos; pues bien, si con el *matute* dicho ingreso disminuye, la vida económica de los pueblos se hará difícilísima; los Ayuntamientos dentro de sus atribuciones tendrán que aumentar los tributos, gravando al vecindario con nuevas gabelas, resultando de ello que la persona que obra caballerosamente paga unas veces más de lo que debiera pagar si el *matute* no existieran, y otros, aquello que no tenía necesidad de abonar, porque si el *matutero* no ejerciera su ilícita industria, el Municipio no hubiera creado arbitrios nuevos.

Pero aún hay más, el *matutero* al vender géneros por los que no ha pagado derechos, perjudica directamente a los demás comerciantes que a la venta de igual mercancía, o, mercancías se dedican.

La razón es obvia; el *matutero*-comerciante siempre se encontrará en su establecimiento o almacén con géneros que públicamente puede vender a inferior precio que los demás comerciantes congéneses que no sean *matuteros*, obteniendo con ello mayor utilidad, mayor venta y aumento de clientela, pudiendo dar lugar a la ruina de algún comerciante que dignamente ejerza su profesión al verse obligado a tener que cerrar su establecimiento, por no poder competir con quién debido al fraude y solo al fraude, puede hacer alarde de baratura.

La gravedad de la enfermedad social *matute*, no está solo en los perjuicios que se indican; estriban en que la tendencia es la del aumento y con este el aumento también de esos perjuicios, todo debido a la casi general carencia de educación moral, lo que no ocurriría si la instrucción del hombre fuera cual corresponde a la dignidad del hombre, que sabe tiene derechos y deberes.

Hoy si no se alienta el *matute*, por lo menos se vé con indiferencia, como algo que carece de importancia; al *matutero*, si no se le aplaude al narrar los ardidés y los medios de que se vale para practicar el *matute*, tampoco se le censura, ni se le desconceptúa ante la opinión y de ahí el incremento que tan pernicioso mal tiene adquirido.

Ya que tan olvidadizos seamos con los perjuicios colectivos e individuales que el *matute* irroga, consagremos todos los recursos de que podamos disponer, siquiera sea por regeneración social, para evitar el uso y el abuso del mismo, denunciando los hechos que a nuestro conocimiento lleguen y reprobando siempre lo mismo en conversaciones públicas que privadas el *matute*. El papel de denunciante no siempre es odioso, es laudable cuando de causas nobles se trata, y nobleza es el defender lo justo y lo moral.

Los reclutas de cuota

LLAMAMIENTO A FILAS

Se ha dispuesto, con carácter general, que todos los reclutas del reemplazo de 1912 que se encuentren en el segundo año de servicio, acogidos a los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de Reclutamiento, se incorporen a filas; los comprendidos en el artículo 267 de la ley (cuota de 1.000 pesetas), el día 1 de agosto próximo, para

permanecer en ellas los meses de agosto, septiembre y octubre, y los comprendidos en el artículo 268 (cuota de 2.000 pesetas), en 1.º de septiembre, para prestar servicio durante los meses de septiembre y octubre, a cuyo fin los Capitanes generales de las regiones y distritos y Comandantes generales del Norte de Africa, dictarán las órdenes oportunas para la incorporación de estos soldados.

Se autoriza a las Autoridades superiores de las regiones o distritos para adelantar o retrasar la fecha de incorporación de los que pertenezcan a Cuerpos que tengan escuelas prácticas o maniobras en fechas diferentes de las indicadas, a fin de que asistan a ellas siempre que tengan lugar en el transcurso del año actual.

Oposiciones

a Correos

Por la Dirección General de Correos y Telégrafos se convoca a oposición para cubrir 785 plazas en el cuerpo de Correos.

Los opositores podrán presentar sus instancias hasta el día 30 del corriente mes de junio, a las cinco de la tarde, en el registro de la Dirección General y en todas las administraciones principales de Correos, no admitiéndose aquellas que no vayan acompañadas por la documentación completa, que la forman: acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la localidad; certificación negativa del Registro central de penados, declaración suscripta por el interesado de no estar incluido en los casos de incapacidad números 3, 5 y 7 del artículo 15 del reglamento orgánico del Cuerpo y cédula de vecindad.

La Dirección de Correos decretará la admisión o exclusión de los aspirantes en 31 de Julio siguiente y los exámenes darán principio en Madrid, el día 1.º de Septiembre próximo y el de oposición el 17 de igual mes.

Pueden también actuar los que justifiquen haber aprobado el examen previo, siempre que no excedan de treinta años, justificación que harán uniéndolo a su instancia la papeleta de examen, en que constará aquella, o certificación de la misma.

La edad mínima de los opositores debe ser de diez y seis años y antes de actuar serán sometidos al reconocimiento facultativo.

¡¡Gran rebaja de precios!!

“HIDRO-ELÉCTRICA DEL AGUEDA,”

En las oficinas de la misma, se hallan de venta

Lámparas **Osram**
de filamento metálico.

a los precios siguientes:

De 16 bujías a 2'40 pesetas.

“ 25 ” a 2'60 ”

Cosas de Teatro.

Un muy querido amigo mío, de gran entendimiento y espíritu muy fino en materia de Artes, me decía ayer mismo, hablando de mi crónica anterior, que no era *ese* el *tono* en que había que hablar desde el periódico, cuyos lectores al fin y al cabo, y el que más y el que menos, ya se ha formado juicio más o menos acertado de lo que es el Teatro, y sobre todo el Teatro de ahora como manifestación de su estado psicológico.

—Pues, entiendes, le replico, como yo no quiero ni debo hacer la crítica de las obras que se han puesto en escena, por ser ya cosa perfectamente juzgada por la prensa de Madrid, y no creo yo que ha de ser, ni aquí, ni en Cabezón de Abajo, donde se han de descubrir nuevas bellezas o nuevos defectos, no queda más que a callarse o a lo sumo decir el efecto que han causado en el público.

No es eso, querido 2.º Apunte, tampoco lo que yo quiero decir, no: lo que yo desearía es que la crítica provinciana no pasara de decir lo *pardo* de las obras, por si alguno no se ha enterado del juicio ya hecho *por la prensa* y sobre todo de lo que yo entiendo que si se debe hablar es de la labor de los artistas que las interpretan.

—Pero si eso es muchísimo más difícil de lo que tú te figuras. Hay que no oír al público para llevarse a casa la libertad de juicio *savado* de la representación, y aún así es muy expuesto a error lo que se escriba bajo la primera impresión.

—No, no y no; nadie podrá menos de confesar que Gómez Ferrer estuvo sencillamente colosal en *Tierra baja*. Yo he oído decir a algún espectador que Borrás tiene el secreto de *hacer* el Manelik; y yo que también he visto a Borrás digo, que es posible que Borrás sea, en algunos momentos, más flexible, más montaraz, más ligero, (físicamente considerado), pero no más tierno, no más hombre, no más fiera. El momento de la bofetada en el final del segundo acto fué de verdadera inspiración. ¡Cómo dijo: «Si há sio el amo... y cómo salta sobre él cuando sabe que ese amo es el que le roba su amor.....»

A la manera que el mastin salta sobre el lobo que le roba una oveja, así salta Gómez Ferrer (Manelik) sobre el lobo..... Repito que sencillamente colosal.

—Bien, conforme; y puesto en ese caso, de decir algo de los artistas, no me dejaré en el tintero que el señor Aguilar en *La Malquerida* hizo un Rubio al que no creo que se le pueda mejorar. Se ha adiestrado en el personaje que Benavente soñó.

En el tío Eusebio el señor Miranda copió de mano maestra el tipo del labriego, suspicaz y algo duro de entrañas, así como en todos los personajes que ha representado en las diferentes obras en que ha tomado parte ha demostrado ser el actor que está más dentro del teatro, y de los que no tropiezan y están siempre en su puesto y lo defienden bien.

—¿Y de la señora Valdemoro?

La señora Valdemoro, como todas las primeras actrices que tienen un vastísimo repertorio, apenas tiene tiempo de encariñarse con ningún personaje. En todos cumple bien su cometido; pero en *La Malquerida* y en *El Destino manda* se reveló como una buenísima actriz.

Los demás actores de la compañía no descomponen el cuadro.

* * *

De miércoles a miércoles se han representado las siguientes obras: *La Divina Providencia*, *La Malquerida*, *El Destino manda*, *Lucrecia*, *El Pantano*, *La Cuerda floja*, *Tierra baja*, *Los Pastores*, *Puebla de las mujeres* y *Doña Clarines*, quedando el público muy satisfecho de la labor artística (no así de muchas de las obras) de la Compañía.

EL 2.º APUNTE.

Ayuntamiento

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO.

Presidió el Alcalde señor Mirat, asistiendo los Concejales señores Pérez, Cid, S-Manzano, Escanilla, Hernández, Fuentes y Sánchez.

Aprobada que fué el acta de la sesión anterior, la Ilustre Corporación acordó: aprobar las cuentas municipales del último ejercicio, en la forma en que se hallaban confeccionadas, procediéndose después como dispone la Ley Municipal: dió su conformidad al presupuesto refundido, y que el resumen del mismo constase en acta: la adquisición de una mula, con cargo su importe al Capítulo de Imprevistos: el que este año, como en anteriores, se colocasen ramos en la vía pública, con motivo de la festividad de Corpus-Christi: que se ejecutaran en el local designado de la Casa-Consistorial las obras que eran precisas para instalar las oficinas de la Zona: se dió informe respecto de la solicitud presentada por el señor Director Gerente de la Sociedad «Hidro-eléctrica del Aguada», para utilizar las redes de alta y baja tensión, a los fines que pretendía, y por último, pasaron a las Comisiones de Hacienda y Fomento, las solicitudes de Nicolás Sánchez y Angel Moraleja, respectivamente, en petición de exención de pago de encabezamiento de consumos en varios años, y de una parcela de terreno junto a la Colada, para depósito de materiales.

Noticias

En la *Gazeta de Madrid*, del día 28 de Mayo último, se inserta una R. O. del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que las casas construidas por particulares para ser habitadas por ellos y sus familias, podrán disfrutar de los beneficios de la Ley de 12 de junio de 1911, siempre que las citadas construcciones y dichos particulares reúnan las circunstancias exigidas por la Ley mencionada y por el Reglamento para su aplicación.

Según acuerdo, de la Comisión Provincial, de la Exema. Diputación, desde el 5 al 10 del corriente mes, los Ayuntamientos de este Distrito, pueden recoger, bajo recibo, en el Archivo de dicha Corporación, las cuentas municipales que lleven más de cinco años aprobadas, pues, pasado dicho plazo se procederá a la inutilización de las que no hayan sido recogidas por los interesados.

El próximo Domingo 7 del actual se celebrará en el «Teatro Nuevo» de esta Ciudad, un mee-

ting de *propaganda reformista*, en el que conforme se había anunciado, disertarán valiosos oradores de la Capital.

A dicho acto se invita a las Corporaciones, prensa y a cuantas personas deseen asistir, sin obstáculo de hacerlo previa y directamente.

Se nos dice que hoy quedarán fijados los carteles en los sitios de costumbre y en ellos se designará la hora.

Ha aprobado en Madrid, el primer año del Bachillerato, el jovencito, Ramiro Carrillo Cuadrado.

Nuestra enhorabuena a tan aplicado estudiante, la que hacemos extensiva a sus padres.

Ayer tarde se reunió el Comité local de los «Exploradores de España», en el domicilio del señor Presidente, con asistencia de los señores Médicos de esta población, al objeto de organizar lo conveniente para la educación física de los jóvenes que pertenecen en esta Ciudad a tan simpática institución.

Se ha encargado el maestro de obras, Ildefonso Zamarreño, de ejecutar las que son necesarias en la planta baja de la Casa Consistorial, para instalar las Oficinas de la Caja de recluta.

El día 27 de Mayo último, celebró sesión ordinaria, en esta Ciudad, la Asamblea general de la «Federación Agrícola Mirobrigense», y entre otros asuntos, varios asambleístas dieron cuenta de la necesidad «de hacer causa común en las vejaciones que por cualquier concepto sufrieran los miembros de la Federación».

Muy bien, y de imitar es este ejemplo por toda Sociedad, para conseguir el respeto debido a los que a ella pertenecan.

Han salido para Madrid, los ilustrados y virtuosos sacerdotes, don Eloy Montero y Don Gerardo Sánchez, con el fin de examinarse de las asignaturas del Doctorado en las Facultades de Derecho y Ciencias, respectivamente.

Nuestros amigos, los Brigadas Don Eduardo Corsino y Don Eugenio Criado, han sido destinados a prestar servicios, en la Caja de Recluta y Destacamento de Infantería de esta Plaza.

Han fallecido en esta Ciudad, el artesano Enrique Ledesma Cuende, y en Cáceres Don José Rubio Sánchez, joven muy conocido y estimado que fué en esta localidad.

Enviamos a las familias de los finados nuestro más sentido pésame.

Se ha satisfecho por este Ayuntamiento, la suma de 1092.02 pesetas, a que asciende la cuarta parte de las obras ejecutadas en el mes de Mayo próximo pasado, para la defensa del Arrabal del Puente, y en concepto del auxilio ofrecido al Estado, para las mismas.

En el día de hoy a las seis de la tarde, en el Salón del Cuerpo de Bomberos, dará una conferencia a los jóvenes exploradores el ilustrado médico Don Manuel Hurtado Estévez, nuestro distinguido amigo, y el cual versará sobre las medidas urgentes que hay que adoptar en casos de accidentes.

Registro Civil

NACIMIENTOS

Anastasia Benito Núñez, Antonio Martín, Tomás Rodríguez García, Raimundo Reyes Martín, Cefetino Criado Gómez, Valentina Guadalupe Moraleja Silva.

DEFUNCIONES

Enrique Ledesma Cuende.

MATRIMONIOS

Domingo Amaráz Cabrera y Agustina del Rosario Machado Bilira, Raimundo Martín Calderero y Santiago Martín y Martín.

Mercados

Trigo Candeal, de 49 a 50 reales fanega		
Idem Barbilla, de 48 a 49	»	»
Centeno, de 36 a 38	»	»
Cebada, de 33 a 34	»	»
Algarrobas, de 40 a 42	»	»

Anuncios.

Maquinaria Agrícola y Vinícola

Alberto Ahles y Comp.^a Felix Schayer, Sucesor
MADRID

Posee esta acreditada casa completo surtido en: *Arados* para labores profundas y superficiales en toda clase de terrenos; *cultivadores*, *gradas*, *rodillos*, *sembradoras*, *repartidoras de abonos*, *trilladoras* y *trillos* **Torpedo** muy recomendables, *cribas clasificadoras de grano* y **guadadoras** que tan necesarias son en este país por la escasez de mano de obra.

Abundante *material vinícola*, y para el *cultivo de viñas*.

REPRESENTANTE EN CIUDAD RODRIGO

Severino Pacheco

Venta

Se hace de los bienes siguientes:

Una huerta situada en la ribera de Pedro-Tello y otra media deslindada al mismo sitio.

La casa y bienes que radican en Espeja, y llevan en colonia, Don Toribio y Don Benito Vicente Martín, que ocupan una superficie total de 51 fanegas y media.

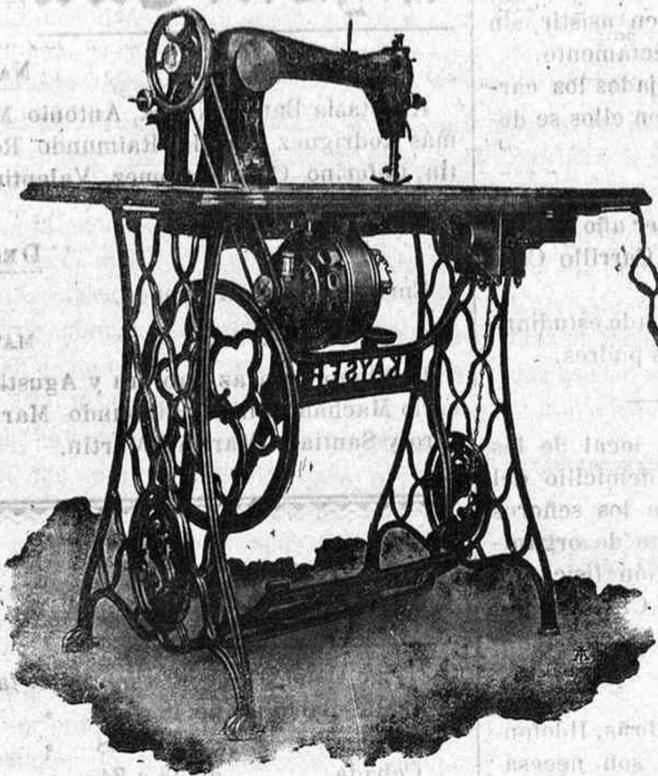
Las tierras, olivares y casa, que en Villamiel, (Cáceres,) están a cargo de Don Torcuato Montero.

Precio y condiciones informarán, Rua del Sol, 12; caso de efectuarse la venta en subasta se anunciará con la antelación debida.

FERRETERÍA de Augusto Moriche

Campo del Lino, 5, Ciudad Rodrigo.

Representante en esta provincia de las máquinas para coser marca **Kaysar**



Gran surtido de muebles en madera **ENCORVADA**

Herramientas, Cuadros y Espejos

Almacén de coloniales al por mayor.

Viuda de J. López

Plaza Mayor, 1, CIUDAD RODRIGO.

Ultramarinos finos - ESPECIALIDAD EN EMBUTIDOS

Almacén de embutidos y salazones en Sancti-Spiritus

La Mutual Franco Española

SOCIEDAD DE PREVISIÓN y CAJA DE AHORROS POPULAR.

REPRESENTANTE EN CIUDAD RODRIGO

Tomás Hernández y Hernández

Calle de la Peña, número 5.

FERRERÍA

L. BRUSI

Plaza Mayor, 27, Ciudad Rodrigo

PLAZA MAYOR, 7, Y CORREO VIEJO, 5, CIUDAD RODRIGO.

Hotel Machero

Casa preferida por los señores viajeros

Carruaje a todos los trenes. SE RECIBEN AVISOS PARA EL SERVICIO A DOMICILIO

TEJIDOS

del Reino y extranjeros

Joaquín Sánchez

Campo del Lino, 5, Ciudad Rodrigo.

Artículos de Paquetería, Mantas para viaje, Géneros de punto, cortes de vestidos y todo lo concerniente al ramo.

INMENSO SURTIDO EN PARAGUAS.

FARMACIA

de

Adrian Vasconcellos

Plaza Mayor, 7, Ciudad Rodrigo.

Odolticina

Remedio eficaz contra el dolor de muelas

CONFITERIA

de Escanilla

Fernando S. Arjona, 3 y 5, Ciudad Rodrigo.

Bombones

y Caramelos finos.



Luis Domínguez

SILLERO Y GUARNICIONERO

Plaza Mayor, 13, Ciudad Rodrigo

En este establecimiento encontrará mi numerosa clientela todos los artículos concernientes al ramo, y en él se hacen toda clase de composturas.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

En el establecimiento de **Salvador Bazán**, Plaza de Bejar, 7, se han recibido los géneros de la temporada de verano, en tanta abundancia y tan baratos que desea darles a conocer:

Corte de vestido para señora, desde 3,50, 4, 4,50 y 5,25 pesetas en adelante.
— Corte de traje para caballero, desde 10 50, idem idem.— Piezas de tela blanca de 20 metros desde 9 idem idem.— Juegos de visillos blancos y crudos desde 1,50, idem idem.— Estores idem idem, desde 7,50 idem idem.— Tohallas afelpadas desde 0,60 idem idem.— Sábanas hechas, desde 2,00 idem idem.— Pañuelos bordados para la mano a 0,30 uno.— Delantales fantasía a 1,25 idem.

Trajes hechos de pana y paño para Caballeros y niños. Infinidad de trajecitos marinero y de punto para niños y otros muchos artículos, todos muy convenientísimos.

Venta

Se hace de la casa señalada con el número 8, de la calle Rua del Sol, de esta Ciudad.

En la número 12 de la misma informarán del precio y condiciones.

A los Labradores y Hortelanos

Simiente de Alfalfa superior a 3 pesetas kilo.

De venta en el establecimiento de Ultramarinos de DANIEL GARCIA SANTOS, Campo del Lino, número 6.

Fábrica de Gaseosas

"EL PORVENIR,"

Droguería general

Sobrinos de D. José Pérez Martín

Plaza Mayor, 19, Ciudad Rodrigo.

Específicos,

Ortopedia, Pinturas, Perfumería.